

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21525 Orden CUD/1463/2021, de 9 de diciembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2021.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero (BOE número 39, de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo (BOE número 138, de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 23 de abril de 2021, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE número 106, de 4 de mayo), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2021.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/784/2021, de 30 de junio (BOE número 174, de 22 de julio). Constituido el mismo, emitido el fallo con fecha 28 de octubre de 2021, en atención a los criterios de valoración previstos en el apartado octavo de la convocatoria, y elevado éste a través de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, dispongo:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2021, a la obra «Empieza por F», de Julio Ferrer Béjar (Julio Béjar), por ser «un texto luminoso que aborda el tema de cómo se construyen los afectos, combinando el humor y la tristeza. Una comedia con una trama que sorprende y que está construida con un original tratamiento del espacio, un peculiar dibujo de personajes y unos diálogos ágiles que dotan a la obra de un buen sentido del ritmo». Asimismo «se trata de un texto con un claro potencial escénico que puede ser abordado desde diversos enfoques».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.